

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo**

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 71/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 71/09/CON. Nombre del expedientado: Promociones Manzanal 2000, S.L.U. N.I.F.: B-09383910; y solidariamente a: Miguel Ángel Manzanal López, NIF: 13101556C; Domicilio: C/ Calzadas, nº 19, 09004- Burgos; Motivo: una presunta infracción administrativa grave en materia de disciplina de mercado, prevista en los artículos 5.1 y 7.2.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE del 15 de julio).

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7. 39009 – Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 27 de mayo de 2009.–El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/8681

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Comercio y Consumo**

Trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 1/09/CON.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a Eurobarra Inmobiliario, S.L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada en el B.O.C. de fecha 23-mar-2009.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

Acuerdo:

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Petición razonada de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria de 7-03-2008.

- Petición de documentación a la comunidad de propietarios del B°. Los Corrales, nº.59, de Gajano (Marina de Cudeyo).

- Documentación requerida.

- Informe de la Inspección de Consumo de 16-04-2008.

- Citación reglamentaria efectuada en fecha 22-04-08 a Eurobarra Inmobiliario, S.L.

- Informe de la Inspección de Consumo de 24-06-2008.

- Propuesta de incoación de expediente sancionador efectuado por la instructora del procedimiento nº.159/08/CON.

- Providencia de Iniciación de 29-01-2009.

Santander, 27 de mayo de 2009.–El Instructor, Ángel F. de Miguel Escalada.

09/8683

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Dirección General de Salud Pública**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

–Apellidos y nombre o razón social: MAXPAN, S. L.

–NIF: B39075288.

–N.º liquidación: 0472002163944. (Expte. N.º 13/08/SAN).

Santander, 27 de mayo de 2009.–El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

09/8628

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Dirección General de Salud Pública**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1.º en Santander.